

Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo No. 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Hugo Higinio Tejada Rojas; y
- b) Al Doctor Domingo Méndez Pérez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6947, que nombra a los señores Lic. Felipe Osvaldo Perdomo Báez y Mayor Rafael Tomás Fernández Domínguez, A.M.D., Director y Subdirector, respectivamente, de la Agencia Central de Información, la cual dependerá de la Jefatura de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6947

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art . 1.—El Lic. Felipe Osvaldo Perdomo Báez queda nombrado Director de a Agencia Central de Información en sustitución del Ccronel Roberto Figuerca Carrión, E. N.

Art. 2.—El Mayor Rafael Tomás Fernández Domínguez, A.M.D., queda nombrado Subdirector de dicha Agencia Central de Información.

Art. 3.—La Agencia Central de Información dependerá en lo adelante directamente de la Jefatura de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 98º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6948, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a asignar una pensión al señor César A. Persia,
(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6948

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex-officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 20 de julio del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;